

**RESOLUCION No. 0 - 0519**

**27 MAR. 2000**

Por medio de la cual se adopta la Tabla de Retención Documental para la Fiscalía General de la Nación.

**EL FISCAL GENERAL DE LA NACION**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en Artículo 17 numeral 1; del Decreto 261 del 22 de febrero del 2000 y,

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Ley 80 de 1989 se creó el Archivo General de la Nación y mediante el Decreto 1777 de 1990 se aprobó el Acuerdo 01/90 sobre adopción de sus estatutos.

Que mediante Decreto 1382 de 1995, se ordenó la transferencia de la documentación histórica de los archivos de los organismos Nacionales al Archivo General de la Nación y con el artículo 1° se ordenó a los Secretarios Generales de los organismos del orden Nacional, presentar al Archivo General de la Nación, las Tablas de Retención Documental.

Que la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, mediante el Acuerdo No. 002 de mayo 7 de 1997, prorrogó el plazo establecido en el Decreto 1382 de 1995, para la presentación de las Tablas de Retención Documental de los organismos nacionales al Archivo General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 0 - 2708 del 21 de noviembre de 1995 se crea y reglamenta el Comité de Archivo y Correspondencia y la Comisión Técnica del mismo, en la Fiscalía General de la Nación, como un órgano asesor interno cuyo objetivo será coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con archivo y correspondencia de la Institución, fijando políticas para su manejo.

Que mediante oficio STGR- 7745 del 17 de octubre de 1997, la Fiscalía General de la Nación, remitió al Archivo General de la Nación, las tablas de Retención Documental para su aprobación.

Que mediante el Acuerdo 010 de diciembre 3 de 1998, el Archivo General de la Nación, aprueba la Tabla de Retención Documental presentada por la Fiscalía General de la Nación.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho

**RESUELVE**

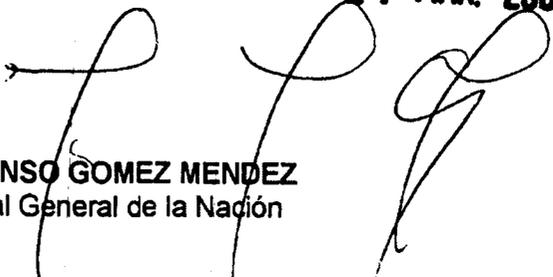
**ARTICULO PRIMERO.-** Adoptar en la Fiscalía General de la Nación, la Tabla de Retención Documental debidamente aprobada por el Archivo General de la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité de Archivo y Correspondencia a través de la Comisión Técnica de Archivo y Correspondencia, velará por la aplicación de la Tabla de Retención Documental en la Fiscalía General de la Nación.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santafe de Bogotá, a los **27 MAR. 2000**

  
**ALFONSO GOMEZ MENDEZ**  
Fiscal General de la Nación